



BOLETIN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 9 de julio de 2007

NÚM. 3

S U M A R I O

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

- Informe de fiscalización sobre la cuenta general del Defensor del Pueblo, ejercicio de 2006, emitido por la Cámara de Comptos ([Pág. 2](#)).
- Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Peralta, ejercicio de 2005, emitido por la Cámara de Comptos ([Pág. 6](#)).

**Serie G:
 INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Informe de fiscalización sobre la cuenta general del Defensor del Pueblo, ejercicio de 2006, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2007, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre la cuenta general del Defensor del Pueblo, ejercicio de 2006, emitido por la Cámara de Comptos.

Pamplona, 15 de junio de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Informe de fiscalización sobre la cuenta general del Defensor del Pueblo, ejercicio de 2006, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- I.** Introducción (Pág. 2)
 - I.1. Función y personal del Defensor del Pueblo (Pág. 2)
 - I.2. Régimen económico y contable (Pág. 2)
 - I.3. Normativa aplicable (Pág. 3)
- II.** Objetivos y alcance de la fiscalización (Pág. 3)
- III.** Opinión (Pág. 3)
 - III.1. En relación con la cuenta general del ejercicio 2006 (Pág. 3)
 - III.2. Legalidad (Pág. 3)
- IV.** Estados financieros (Pág. 4)
 - IV.1. Liquidación del presupuesto del ejercicio 2006 (Pág. 4)
 - IV.2. Balance de situación a 31 de diciembre de 2006 (Pág. 5)
 - IV.3. Cuenta de resultados (Pág. 6)

I. INTRODUCCIÓN

La fiscalización de regularidad de las cuentas del Defensor del Pueblo se realiza todos los años

y la auditoria correspondiente al ejercicio 2006 se incluyó en el Programa de actuación aprobado por la Cámara de Comptos para el ejercicio 2007.

El trabajo de campo lo ha efectuado en el mes de marzo de 2006 un equipo integrado por dos técnicas de auditoría y una auditora, contando con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara de Comptos.

Agradecemos la colaboración prestada por el personal del Defensor del Pueblo para la realización del presente trabajo.

I.1. FUNCIÓN Y PERSONAL DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

El Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra es el alto comisionado del Parlamento cuya función es la de salvaguardar a los ciudadanos frente a los posibles abusos y negligencias de la Administración.

El Defensor del Pueblo da cuenta anualmente al Parlamento de Navarra de la gestión realizada.

Designa y cesa libremente a los asesores y personal de confianza necesarios para el ejercicio de sus funciones. El personal eventual en el ejercicio 2006 asciende a seis personas.

El resto del personal del Defensor del Pueblo lo forman en el ejercicio 2006 un técnico superior, un técnico de gestión administrativa, dos administrativos y un ujier.

I.2. RÉGIMEN ECONÓMICO Y CONTABLE

El Defensor del Pueblo, a efectos de régimen de contabilidad, intervención, autorización de gastos, contratación y adquisición de bienes y derechos está sometido al mismo régimen que el Parlamento de Navarra, e igualmente está sujeto al régimen de contabilidad pública.

El proyecto de presupuestos del Defensor del Pueblo se integra en los presupuestos generales

de Navarra, y sus cuentas forman parte de las cuentas generales de Navarra.

Las cuentas del Defensor del Pueblo están integradas por el balance de situación, el estado de liquidación del presupuesto, la cuenta del resultado económico patrimonial y la memoria.

Sus ingresos proceden de transferencias, tanto corrientes como de capital, del Gobierno de Navarra.

Las transferencias corrientes correspondientes a la dotación económica del Defensor del Pueblo en el año 2006 ascienden a 976.317 euros, de los cuales se han reintegrado 5.017 euros a la Tesorería de la Comunidad Foral.

I.3. NORMATIVA APLICABLE

La normativa y disposiciones aplicables al Defensor del Pueblo está constituida básicamente por:

Ley Foral 4/2000, de 3 de julio, del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra, modificada por la Ley Foral 3/2005, de 7 de marzo.

Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por acuerdo de 23 de noviembre de 2005 del Parlamento de Navarra.

Reglamento económico financiero del Parlamento de Navarra.

Plan de contabilidad aprobado por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de 12 de diciembre de 1994.

Así mismo, el Defensor elaboró el Plan estratégico para el periodo 2005-2007 donde se recogen las líneas estratégicas de la institución, así como su organización interna para dicho periodo.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

De acuerdo con la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, se ha fiscalizado la gestión económica financiera del Defensor del Pueblo correspondiente al ejercicio 2006.

Los objetivos del trabajo de fiscalización son:

- Verificar que las cuentas de la Institución reflejan la imagen fiel de la situación financiera a 31 de diciembre del 2006, la ejecución del presu-

puesto del ejercicio 2006, así como los resultados de su actividad durante dicho año, todo ello conforme a los principios contables que le son de aplicación.

- Verificar el cumplimiento de la legalidad vigente en el ejercicio 2006 en la gestión de los fondos públicos.

El alcance de la fiscalización lo han constituido los estados contables integrantes de la cuenta general del Defensor del Pueblo correspondiente al ejercicio 2006, elaborados bajo su responsabilidad, realizándose aquellas pruebas selectivas y procedimientos considerados necesarios para obtener evidencia suficiente en relación con los objetivos del trabajo de fiscalización.

En cuanto a la metodología se han aplicado los "Principios y Normas de auditoría del sector público", aprobados por la Comisión de Coordinación de los procedimientos y programas recogidos en el Manual de fiscalización aprobado por la Cámara de Comptos de Navarra.

III. OPINIÓN

Como resultado de la fiscalización de regularidad de la gestión económico financiera en el año 2006, se desprende la siguiente opinión:

III.1. EN RELACIÓN CON LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2006

La cuenta general del Defensor del Pueblo correspondiente al ejercicio 2006 refleja razonablemente la situación patrimonial y financiera a 31 de diciembre del 2006, el estado de liquidación del presupuesto de dicho ejercicio así como el resultado económico patrimonial al cierre del ejercicio 2006, de conformidad con los principios contables y presupuestarios aplicables.

III.2. LEGALIDAD

La actividad económico-financiera del Defensor del Pueblo se ha desarrollado durante el ejercicio 2006, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

Informe que se emite a propuesta de la auditora doña M^ª Asunción Olaechea Estanga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, a 12 de junio de 2007

El presidente: Luis Muñoz Garde

IV. ESTADOS FINANCIEROS**IV.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2006**

Por capítulos económicos de gastos

	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagado	Pendiente de pago
1. Gastos del personal	603.314	-28.655	574.658	574.659	574.659	0
2. Compra bienes corrientes y servicios	345.920	39.042	384.962	349.072	345.823	3.249
4. Transferencias corrientes	27.333	-6.737	20.596	20.596	20.596	0
6. Inversiones reales	64.700	-3.747	60.953	60.953	57.253	3.700
7. Transferencias de capital	0	199.325	199.325	124.803	124.803	0
8. Activos financieros	6.000	-6.000	0	0	0	0
9. Pasivos financieros	100	-100	0	0	0	0
Total gastos	1.047.367	193.128	1.240.494	1.130.083	1.123.134	6.949

Por capítulos económicos de ingresos

	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Cobrado	Pendiente de cobro
3. Tasas y otros ingresos	100	0	100	540	540	0
4. Transferencias	976.317	0	976.317	976.317	976.317	0
5. Ingresos patrimoniales	150	0	150	34	34	0
7. Transferencias de capital	68.202	0	68.202	68.202	68.202	0
8. Activos financieros	2.498	193.129	195.627	0	0	0
9. Pasivos financieros	100	0	100	0	0	0
Total ingresos	1.047.367	193.129	1.240.496	1.045.093	1.045.093	0

IV.2. BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2006

ACTIVO

CTA..	CONCEPTO	2006	2005
	INMOVILIZADO	301.664	251.780
	INMOVILIZADO MATERIAL	272.473	243.360
202	Edificios y otras construcciones	57.714	40.791
203	Maquinaria, instalaciones, utillaje	37.662	38.487
205	Mobiliario y enseres	84.565	76.259
206	Equipos proceso información	61.979	69.439
208	Otro inmovilizado material	30.553	18.384
	INMOVILIZADO INMATERIAL	29.191	8.420
215	Aplicaciones informáticas	29.191	8.420
	CUENTAS FINANCIERAS	123.463	253.218
570	Caja	238	235
571	Bancos e Instituciones de crédito	123.225	252.983
	TOTAL ACTIVO	425.127	504.997

PASIVO

CTA..	CONCEPTO	2006	2005
	PATRIMONIO Y RESERVAS	404.785	444.909
100	Patrimonio	307.126	251.780
108	Patrimonio cedido	-5.462	0
1291	Fondos retenidos pendientes de incorporar	103.122	193.129
	DEUDAS A CORTO PLAZO	20.342	60.089
400	ACREEDORES OBLIGACIONES RECON. PRPTO. CORRIENTE	6.949	22.565
401	Acreeedores obligaciones recon. ejercicios cerrados	0	0
	DEUDAS CON ENTIDADES PÚBLICAS	13.393	37.524
4750	Hacienda pública acreedora por IRPF		25.106
4751	Hacienda pública acreedora por derechos pasivos		473
4759	Hacienda pública Foral por devolución de créditos	5.017	3.466
477	Seguridad Social acreedora	8.376	8.478
	TOTAL PASIVO	425.127	504.997

IV.3. CUENTA DE RESULTADOS

Cuenta de resultados corrientes del ejercicio 2006

GASTOS	2006	2005	INGRESOS	2006	2005
Gastos de personal	585.000	541.700	Intereses de depósitos	34	21
Trabajos, suministros y servicios exteriores	338.730	215.159	Transferencias de capital	68.202	39.000
Transferencias corrientes	20.596	20.577	Transferencias corrientes	976.317	935.742
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	18.301		Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	12.694	
Transferencias de capital	124.803		Otros ingresos	540	1.229
TOTAL GASTOS	1.087.431	777.436	TOTAL INGRESOS	1.057.787	975.992
AHORRO		198.556	DESAHORRO	29.644	

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Peralta, ejercicio de 2005, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2007, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre el Ayuntamiento de Peralta, ejercicio de 2005.

Pamplona, 15 de junio de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Peralta, ejercicio de 2005, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- I. Introducción (Pág. 7).
 - II. Objetivo (Pág. 7).
 - III. Alcance (Pág. 7).
 - IV. Opinión (Pág. 8).
 - IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto consolidado de 2005 (Pág. 8).
 - IV.2. Reflejo de la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2005 (Pág. 8).
 - IV.3. Legalidad (Pág. 8).
 - IV.4. Situación financiera a 31 de diciembre de 2005 (Pág. 8).
 - IV.5. Información adicional y notas explicativas (Pág. 8).
 - IV.6. Seguimiento de las recomendaciones del informe de 2004 (Pág. 9).
 - IV.7. Resumen y conclusión general (Pág. 9).
 - V. Comentarios, conclusiones y recomendaciones (Pág. 9).
 - V.1. Contratación administrativa (Pág. 9).
 - V.2. Otras recomendaciones de gestión (Pág. 10).
 - V.3. Urbanismo (Pág. 10).
 - VI. Contingencias (Pág. 10).
- Anexo.- Memoria de los estados financieros consolidados de 2005.
- (Nota: Los anexos mencionados se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara y en la siguiente dirección web:
www.cfn Navarra.es/camara.comptos).

I. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Peralta cuenta con 5.741 habitantes y, junto con su organismo autónomo, presenta las siguientes cifras significativas a 31 de diciembre 2005:

(en euros)			
Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal
Ayuntamiento	5.582.561	7.405.969	55
Escuela de Música	175.926	194.261	18
Ajustes	(87.000)	(87.000)	-
Consolidado	5.671.487	7.513.230	73

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de Servicio Social de Base de Peralta-Falces-Marcilla-Funes a través de la que presta los Servicios Sociales. Además, pertenece a la Mancomunidad de Ribera Alta de Residuos Sólidos Urbanos a través de la cual se prestan los servicios de gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos.

II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, hemos fiscalizado la gestión económico-financiera, y la ejecución de los Presupuestos de Gastos e Ingresos del Ayuntamiento de Peralta y de su organismo autónomo correspondientes al ejercicio 2005.

El régimen jurídico aplicable a la entidad local está constituido esencialmente por las leyes citadas, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y por las normas reguladoras de la contratación administrativa y de gestión urbanística, así como por la restante normativa de aplicación general a los entes locales de Navarra.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

a) El desarrollo y ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Peralta y de su organismo autónomo correspondiente al ejercicio 2005.

b) El reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 2005, de acuerdo con los principios de contabilidad que le son aplicables.

c) El sometimiento de la actividad económico-financiera al principio de legalidad.

d) La situación financiera del Ayuntamiento y de su organismo autónomo a 31 de diciembre de 2005.

e) La razonabilidad y coherencia de los datos y comentarios incluidos en la información complementaria y notas explicativas a los estados financieros consolidados del Ayuntamiento de Peralta y su organismo autónomo.

f) El grado de cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por esta Cámara en su último informe de fiscalización correspondiente al ejercicio 2004.

III. ALCANCE

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización de los estados financieros consolidados del Ayuntamiento de Peralta (en adelante, Ayuntamiento) y de su organismo autónomo, Escuela de Música, que comprenden el estado de liquidación del presupuesto, el resultado presupuestario, el remanente de tesorería del ejercicio 2005 y el balance de situación al 31 de diciembre de 2005, todos ellos consolidados, así como información complementaria y notas explicativas a dichos estados financieros, correspondientes al ejercicio 2005.

El Ayuntamiento tiene implantado el Plan General de Contabilidad Pública y presenta esta-

dos contables consolidados correspondientes al Ayuntamiento y a su organismo autónomo.

El análisis realizado se ha centrado, por tanto, en la revisión de los distintos capítulos económicos de la ejecución del Presupuesto, analizando sus modificaciones y el grado de cumplimiento de las previsiones. Se han analizado las distintas masas patrimoniales, revisando aspectos de organización, contabilidad y control interno.

El trabajo se ha desarrollado siguiendo los principios y normas de fiscalización aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y aplicando todas aquellas pruebas que hemos considerado necesarias, de acuerdo con las circunstancias y con los problemas puestos de manifiesto en los trabajos de años anteriores.

El informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos necesarios para mejorar la organización, control interno, eficacia y eficiencia del Ayuntamiento y de su organismo autónomo.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento y de su organismo autónomo la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

IV. OPINIÓN

Hemos analizado, dentro del marco de la fiscalización realizada, los estados financieros consolidados del Ayuntamiento de Peralta y de su organismo autónomo, para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2005, elaborados bajo la responsabilidad del Ayuntamiento.

Como resultado de la revisión efectuada, se desprende la siguiente opinión:

IV.1. EN RELACIÓN CON LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE 2005

El estado de liquidación del presupuesto consolidado de 2005 refleja razonablemente, en todos los aspectos significativos, la actividad realizada y la situación presupuestaria al 31 de diciembre de 2005.

IV.2. REFLEJO DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

El balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2005 refleja de una manera razonable la situación financiero-patrimonial consolidada del Ayuntamiento y su organismo autónomo con la salvedad referida al inventario de bienes (inmovili-

zado), que data de 1995 y se encuentra pendiente de actualizar.

IV.3. LEGALIDAD

La actividad económico-financiera del Ayuntamiento se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

IV.4. SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2005

Con un presupuesto inicial consolidado en 2005 de 8.607.100 euros y un definitivo de 9.290.992 euros, presenta un nivel de ejecución del 61 por ciento en gastos y 81 por ciento en ingresos. Esta desviación se debe principalmente a que determinadas inversiones presupuestadas en el ejercicio 2005 no se han ejecutado conforme a lo previsto, lo que provoca que también sea baja la ejecución de los ingresos por transferencias. La venta de parcelas respecto a las que se tenían presupuestadas determina que la realización de ingresos por enajenación de inversiones reales tenga en este ejercicio un nivel de ejecución del 101 por ciento.

Entre los ingresos, los impuestos directos se ejecutan en un 118 por ciento y los impuestos indirectos en un 119 por ciento, representando estos dos capítulos el 21 por ciento de los ingresos del ejercicio. El 34 por ciento de los recursos del presupuesto consolidado proceden de subvenciones.

Al cierre del ejercicio se ha obtenido un superávit ajustado de 793.434 euros. La deuda a 31 de diciembre de 2005 se sitúa en 1.998.282 euros, habiéndose amortizado en el ejercicio 2005 un importe de 246.762 euros. El ahorro neto es del 13 por ciento y el remanente de tesorería consolidado asciende a 2.877.835 euros.

En suma, desde el punto de vista financiero el Ayuntamiento presenta al cierre del ejercicio una situación caracterizada por una deuda financiera de 1.998.282 euros, un remanente consolidado de tesorería de 2.877.835 euros y un ahorro neto positivo del 13 por ciento.

IV.5. INFORMACIÓN ADICIONAL Y NOTAS EXPLICATIVAS

La información adicional y notas explicativas a los estados financieros consolidados, según se muestra en la Memoria del Ayuntamiento, contienen, en general, la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada.

IV.6. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE 2004

Siguen pendientes las recomendaciones de carácter administrativo-contable del informe relativo al ejercicio 2004 y algunas se estaban poniendo en práctica en el año 2006.

IV.7. RESUMEN Y CONCLUSIÓN GENERAL

Como resumen, y a modo de **conclusión general**, podemos indicar que el Ayuntamiento de Peralta gestiona de una manera razonable sus presupuestos desde el punto de vista administrativo. No obstante, y en orden a una mejora de sus procedimientos, en el epígrafe siguiente se realizan las recomendaciones oportunas.

V. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

V.1. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Este apartado se desglosa, por un lado, en aspectos relativos a compras de suministros y prestación de servicios y, por otro, en inversiones.

V.1.1. Compras de suministros y prestación de servicios

Hemos revisado las partidas más relevantes de este epígrafe de gastos, así como aquellas con variaciones significativas con respecto al ejercicio anterior. Además, hemos revisado los expedientes de contratación realizados en el ejercicio, relativos

a los servicios de la Limpieza del colegio público y la Contratación de seguros.

La limpieza del colegio público se adjudica mediante procedimiento negociado con publicidad en prensa. Los servicios de contratación de seguros se adjudican en diciembre de 2005, asimismo, mediante procedimiento negociado con publicidad en prensa. En ambos expedientes consta la documentación administrativa requerida en función del tipo de procedimiento.

Hemos observado que el contrato mantenido con el agente ejecutivo fue realizado en 1994 sin que se haya prorrogado ni firmado uno nuevo; tampoco consta que se haya depositado la fianza correspondiente.

De acuerdo con nuestra revisión, se ha respetado de una manera razonable la normativa aplicable. Además, siguiendo las recomendaciones de esta Cámara de Comptos, se aplica un procedimiento normalizado para la gestión de compras. No obstante, *recomendamos*:

Cumplir lo establecido en la Ley Foral de Contratos, firmando un nuevo contrato con el agente ejecutivo y establecer la fianza correspondiente.

V.1.2. Inversiones

Un detalle de las principales inversiones realizadas en 2005, que suponen aproximadamente un 73 por ciento de las obligaciones reconocidas en el ejercicio en este capítulo, es el siguiente:

Expediente	Procedimiento	Importe de adjudicación	Gasto 2005 (euros)	Gastos en ejercicios anteriores (euros)
Cloradora depósitos ⁽¹⁾	Concurso	504.600	139.348	380.810
Campo fútbol hierba artificial ⁽¹⁾	Concurso urgente	685.628	624.742	717
Plan trienal	Concurso	1.881.724	212.148	-
Instalación solar térmica en complejo deportivo	Negociado con publicidad en prensa	111.478	96.886	-
Provisión juicio obras raso	⁽²⁾	⁽²⁾	137.828	-
Totales			1.210.952	381.527

(1) Los comentarios sobre el procedimiento de adjudicación de los expedientes de estas obras fueron incorporados en informes anteriores de esta Cámara.

(2) Se trata del importe que el Ayuntamiento, en ejecución de una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra de noviembre de 2005, ha abonado en concepto de expropiación de tierras para la adecuación del barranco de contención de aguas.

Examinada la documentación relativa al Plan trienal y a la Instalación solar térmica en el complejo deportivo, concluimos que se ha respetado la normativa vigente en los procedimientos de adjudicación y contratación.

- Del muestreo realizado se desprende que, en general, se cumple la normativa vigente en la realización de los gastos de inversión.

V.2. OTRAS RECOMENDACIONES DE GESTIÓN

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones que en opinión de esta Cámara debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

V.2.1. Organización general

- *Elaborar un reglamento de régimen interior, en el que se definan y distribuyan las competencias, estableciendo mecanismos efectivos de control, intervención y tutela entre los órganos ejecutivos del Ayuntamiento y su organismo autónomo.*

- *Confeccionar por escrito los procedimientos básicos de gestión, identificando y asignando responsables a las distintas fases de ejecución del mismo.*

V.2.2. Inventario-Inmovilizado

- *Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales, tanto de dominio público como patrimoniales y comunales.*

- *Actualizar y aprobar el inventario municipal de 1995, estableciendo un sistema de control y seguimiento de altas y bajas que facilite su permanente actualización y su conexión con el inmovilizado en la contabilidad.*

V.2.3. Tesorería

- *Actualizar y establecer, en todos los casos, firmas mancomunadas autorizadas para la disposición de fondos de tesorería.*

V.2.4. Personal

- *Aprobar la plantilla orgánica dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente.*

- *Realizar, en el caso de los profesores temporales de la Escuela de Música, la oferta pública de empleo con carácter anual.*

V.2.5. Ingresos tributarios y precios públicos

- *Actualizar periódicamente los estudios de costes que soportan las tasas y precios públicos.*

- *Establecer normas escritas que regulen el cobro de los ingresos tributarios no soportados en rólidos.*

- *Establecer el plazo voluntario de cobro en las ordenanzas municipales.*

V.2.6. Transferencias corrientes y de capital

- *Durante 2005 se ha concedido a un club deportivo una subvención de 30.000 euros para inversiones, cuyo pago, según un acuerdo del Ayuntamiento de 2003, se condicionaba a la realización, por escrito, de la cesión de la propiedad de las instalaciones realizadas y a la presentación de las correspondientes facturas. No hemos podido comprobar que esta cesión haya sido realizada.*

V.2.7. Aspectos contables-presupuestarios

- *Elaborar y aprobar los presupuestos dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente, así como su liquidación.*

V.3. URBANISMO

Durante el ejercicio 2005, el Ayuntamiento ha elaborado el documento de estrategia y modelo de ocupación del territorio, instrumento previo a la redacción del Plan Municipal.

En tanto dicho nuevo Plan no se encuentre en vigor son aplicables las normas subsidiarias de 1991.

En la memoria realizada por el ayuntamiento se relacionan unos pequeños aportes realizados en dichas normas subsidiarias en el ejercicio 2005.

VI. CONTINGENCIAS

Actualmente el Ayuntamiento se encuentra incurso en varios procedimientos contencioso-administrativos. Como consecuencia de estos litigios surgen o pueden surgir pasivos que no han sido provisionados por el Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2005, si bien se trata de importes poco significativos.

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Francisco Javier Sesma Masa, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 11 de junio de 2007

El presidente, Luis Muñoz Garde



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

C. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de Caja Navarra, número 2054/0000 41 110007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES	REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA
Un año 45,15 euros	«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,18 »	Navas de Tolosa, 1
Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,34 »	31002 PAMPLONA